



## INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### FISCALIZACION AMBIENTAL

**“SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO”**

**DFZ-2021-2542-XIV-PPDA**

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	

## DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

### USO DE CALEFACTORES A LEÑA

#### 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO	60.107.000-6	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	CAMILO HENRIQUEZ N°280, VALDIVIA.

#### 2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 9.		
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
11/08/2021 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-	-

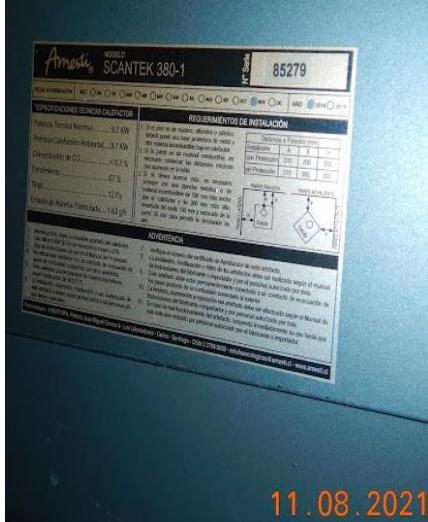
#### 3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	No se solicitan documentos por acta	-	-	-

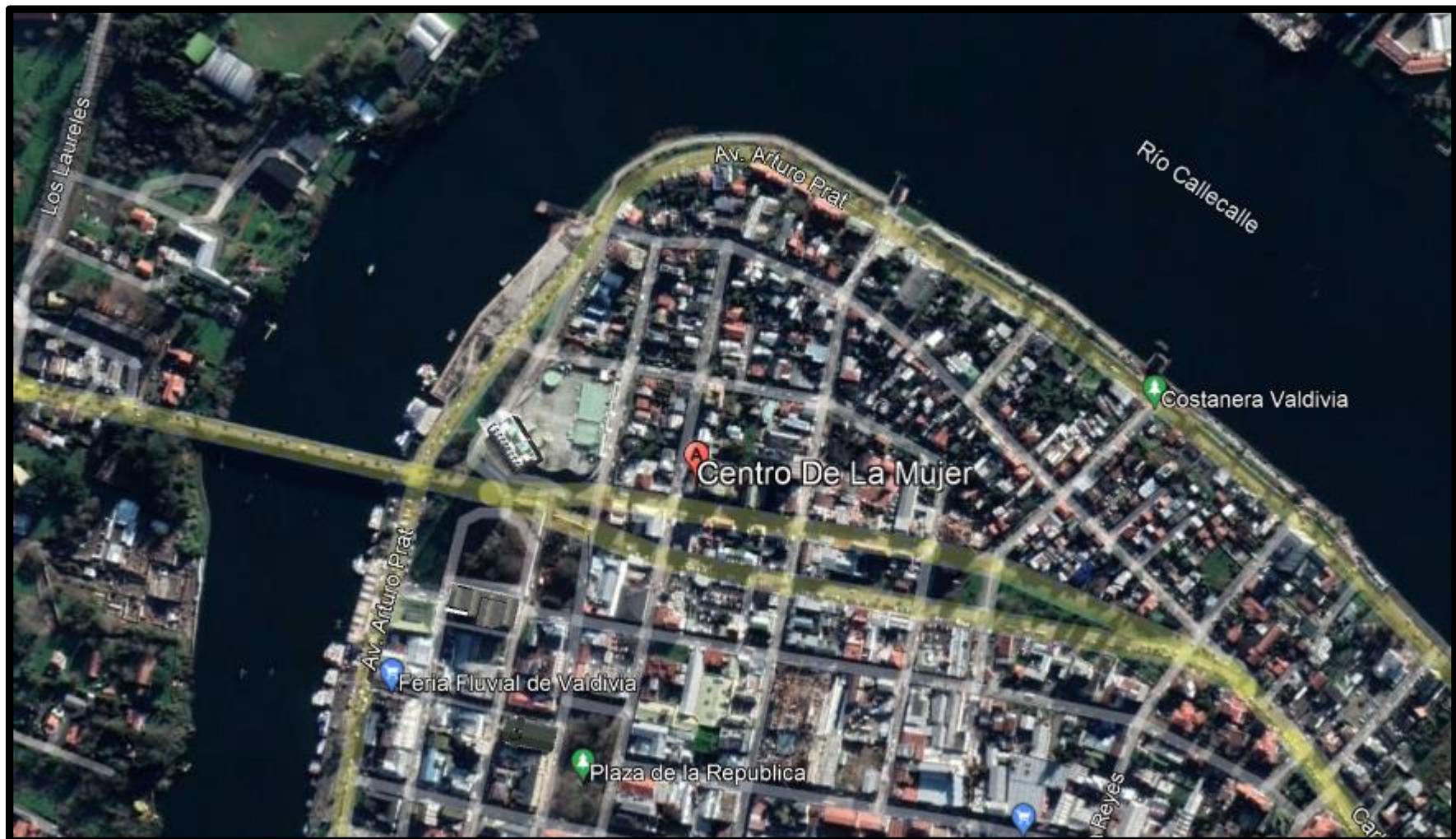
#### 4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p><b>D.S. N° 25/2016 Establece Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia. Ministerio de Medio Ambiente.</b></p> <p><b>Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan para Valdivia, se indican a continuación:</b></p> <p><b>1. Antecedentes Normativos</b></p> <p><i>La comuna de Valdivia se declaró zona saturada por MP10, como concentración diaria y anual, y zona saturada por MP2,5, como concentración diaria, mediante D.S. N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, producto de las superaciones de las normas primarias de calidad ambiental para MP10 y MP2,5.</i></p> <p><b>Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:</b></p> <p><b>Calefactor:</b> Artefacto que combustion a o puede combustionar leña y derivados de la madera, fabricado, construido o armado, en el pa s o en el extranjero, que tiene una potencia t rmica nominal menor o igual a 25 kW, de alimentaci n manual o autom tica, de combusti n cerrada, provisto de un ducto de evacuaci n de gases al exterior, destinado para la calefacci n en el espacio en que se instala y su alrededor.</p> <p><b>Artículo 9.- A partir del 1º enero del 2018, se proh b e el uso de calefactores unitarios a leña que no cumplan con el DS N° 39 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en todos los organismos e instituciones de la Administraci n P blica, tanto del Estado como Municipal.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El d a 11 de agosto 2021, siendo las 16:28 se inspeccion l la instituci n de administraci n del estado, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de G nero, ubicada en calle Camilo Hen rquez N°280, Valdivia. Se tom o contacto con la coordinadora del centro Sra. Victoria Andrade, a qui n, se le informa el objeto de la inspecci n, enmarcada en el D.S. N° 25/2016 Establece Plan de Descontaminaci n Atmosf rica de la comuna de Valdivia, especficamente lo establecido en el Art culo N°9.</li> <li>b. Se constata que en la instalaci n del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de G nero, en la ciudad de Valdivia, existen dos calefactores unitarios a le a.</li> <li>c. El primer calefactor se ubica en la entrada del establecimiento, marca <b>Amesti</b>, modelo Skantek 380-1 en uso, calefactor se encuentra clasificado en el listado de calefactores certificados, publicado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), con el marcado SEC (QR) 9900000002928.</li> <li>d. El segundo calefactor se ubica en oficinas del establecimiento, marca <b>Bosca</b>, modelo Eco 360 en uso, calefactor se encuentra clasificado en el listado de calefactores certificados, publicado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), con el marcado SEC (QR) 9900000003519.</li> <li>e. Adem s, se indic o que los registros de la inspecci n quedar n en el acta de inspecci n ambiental.</li> <li>f. Durante la inspecci n se tomaron registros fotogr ficos y posici n geogr fica.</li> </ul>

## 5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros			
 <p>11.08.2021</p>	 <p>11.08.2021</p>	 <p>11.08.2021</p>	 <p>11.08.2021</p>
<b>Fotografía 1.</b> <b>Descripción medio de prueba:</b> Fotografía del calefactor 1 y 2 a leña, del OAE Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Valdivia.	<b>Fotografía 2.</b> <b>Descripción medio de prueba:</b> Fotografía ficha técnicas calefactor 1 y 2 a leña, del OAE Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Valdivia.		

## 6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



## **7. CONCLUSIONES.**

En el marco de una actividad de fiscalización ambiental a la Unidad Fiscalizable “Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género”, de la ciudad de Valdivia, en el marco de la fiscalización realizada por el Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/ 2016 MMA), se pudo constatar el uso dos calefactores a leña, un calefactor marca **Amesti**, modelo Skantek 380-1 en uso, calefactor se encuentra clasificado en el listado de calefactores certificados, publicado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)., con el marcado SEC (QR) 9900000002928, el otro calefactor marca **Bosca**, modelo Eco 360 en uso, calefactor se encuentra clasificado en el listado de calefactores certificados, publicado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)., con el marcado SEC (QR) 9900000003519. Ambos calefactores cumplen con los requerimientos establecidos en el artículo N°9, D.S. N° 25/2016 MMA, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, por lo que, **se daría conformidad a lo establecido en el artículo.**

## **8. ANEXOS.**

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 11 de agosto del 2021